SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-2055-2015
BITÁCORA: 20/BW-0097/10/15

Oaxaca, Oaxaca, a 19 de Octubre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

C. CARMELO ADAME MARCELINO

[redacted]

Me refiero a su solicitud recibida con fecha 13 de octubre de 2015, para que se le expida constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales que le fue autorizado.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19, 38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 16 fracción VI y 51 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos, y demás requisitos; **se hace constar:**

Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrita con fecha 19 de octubre de 2015, el Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales, denominado **CARPINTERIA "ADAME"**, integrado en el **LIBRO OAX, TIPO TI, VOLUMEN 29, NÚMERO 33, AÑO 15**, Código de Identificación **T-20-166-CAR-002/15**; ubicado en **domicilio:** *HECTOR MONTES PARRA S/N EL MANGUITO, C.P. 68456; SAN JOSE CHILTEPEC, OAXACA;* teniendo como actividad el (los) giro (s) de **Carpintería que recibe materias primas forestales,** autorizado mediante Oficio Número **SEMARNAT-SGPA-AR-2050-2015.**

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

C. TOMÁS VÍCTOR GONZÁLEZ ILESCAS

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.p. Lic. Nereo García García.- Delegado de la PROFEPA en el Estado.- Mismo fin
Ing. David Domingo Rafael Pérez.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental.- Edificio.
Expediente y Minutario.

TVGI/DDRP/MAGR/MACM

OLIGEN NIS

ANEXO LEYENDA DE CLASIFICACIÓN	
SEMARNAT SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	**I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Oaxaca
	II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública: Versión Pública de la Constancia de inscripción en el Registro Forestal Nacional No. SEMARNAT-SGPA-AR-2055-2015
	III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman: Se clasifican datos personales: domicilio página 1
	IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) que sustenten la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el primer párrafo del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
	V. Firma del titular del área. Lic. Tomás Víctor González Ilescas.
	VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública: Resolución 02/17, Sesión celebrada el 27 de enero de 2017.